



Alternativa Sindical de Trabajadores

CORREO SECCIÓN: astmad4@gmail.com

FACEBOOK: AST AMAZON

**COMUNICADO:
AUSENCIA DEL CENTRO DE TRABAJO
POR INDISPOSICIÓN**

(18 de mayo de 2022)

Buenos días compañer@s,

Desde el departamento de RRHH, nos han hecho una comunicación referente al abandono del centro de trabajo por indisposición, es decir, cuando he entrado a trabajar y empiezo a encontrarme mal durante el turno y tengo que irme a mi médico de cabecera. Literalmente nos han indicado esto:

- En estos casos, se abonarán las horas trabajadas y el resto de la jornada quedará justificada con el envío del justificante de asistencia del empleado al centro médico, En el caso que los días posteriores no continuase viniendo, para su justificación ya sí que sería necesaria la baja laboral.

Por lo tanto, si un día entramos a trabajar y nos empezamos a encontrar indispuestos por cualquier motivo, las horas trabajadas nos las pagaran, no hay un nº de horas mínimas, dependerá del tiempo de trabajo efectivo de cada uno. En este sentido, se abonará únicamente el número de horas trabajadas y el resto se justificarán en caso de aportar justificante.

Un saludo.

¡LA ÚNICA LUCHA QUE SE PIERDE ES LA QUE SE ABANDONA!



AST ES MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN SINDICAL MUNDIAL